



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00230-00

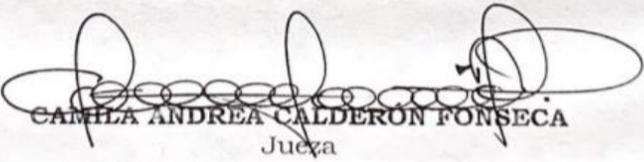
En escrito de fecha 10 de mayo del año que avanza, la accionante Sandra Patricia Muñoz Santos informó que la Alcaldía gestionó lo pertinente y dio solución al problema que la aquejaba, por lo desiste de la presente acción.

En consecuencia, como el artículo 26 del Decreto 2591 de 1991 autoriza el desistimiento y los derechos que se debatirían en este caso solo miran al interés individual de la parte renunciante, **SE ACEPTA** el desistimiento presentado.

Por secretaría, procédase al archivo de la actuación de conformidad con la norma en cita.

Notifíquese a las partes, a través del medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)